ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y GERARDO GARCIA MALAGON

Contrato:	No. 0504 del 06 de OCTUBRE de 2023
Tipo de Contrato	SUMINISTROS
Modalidad de Contratación:	CONTRATACION DIRECTA LEY 1150 DE 2007
Numero de Publicación SECOP I	CO1.PCCNTR.5440353
Objeto:	SUMINISTRO DE PLANTA ELÉCTRICA Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL PUESTO DE SALUD LA TRINIDAD, PERTENECIENTE A LA A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.
Contratista:	**GERARDO GARCIA MALAGON**
Valor Contrato:	$ 24.600.000.00 M/CTE
Termino:	DIEZ (10) DIAS
Fecha de Inicio:	06 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de Terminación:	16 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAICHIRLEY CARO MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.543.917 expedida en Piedecuesta (Santander), en calidad de Gerente de la ESE Hospital Regional Noroccidental, nombrada mediante Decreto 000452 de 2020, emanada por la Gobernación del Norte de Santander, en ejercicio de sus funciones y facultades, quien de ahora en adelante se denominará EL HOSPITAL, y por otra parte el señor **GERARDO GARCIA MALAGON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91273527** expedida en Bucaramanga, mayor edad, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido firmar la presente Acta de Liquidación, previo las siguientes consideraciones: **1º**. De conformidad en lo establecido en la cláusula decima del contrato No 0504 del 06 DE OCTUBRE DE 2023, este puede ser objeto de liquidación entre las partes **2º**. Que, se dio cumplimiento al Objeto Contratado. **3°** Que, el contrato finalizo el día 16 de OCTUBRE de 2023. **4°** Que, el contrato se encuentra en los términos establecidos en la ley para ser liquidados **5°** Que, las partes acuerdan suscribir el acta de liquidación del presente Contrato. **6°**. Que, el valor del contrato era la suma de $24.600.000.00 M/CTE **7°** Que, previo a la liquidación del contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1º. LIQUIDAR por mutuo acuerdo El CONTRATO DE SUMINISTROS No 0504 del 06 DE OCTUBRE DE 2023 que se celebró entre LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL y GERARDO GARCIA MALAGON.

2. Que el CONTRATO No. 0504 de 2023, se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

Numero de Póliza	49-46-101008885
Fecha de Expedición	06/10/2023
Amparo	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Vigencia del Amparo	06/10/2023 – 16/02/2024 06/10/2023 – 16/02/2024
Valor del Amparo	$2.460.000.00

3. Que al CONTRATISTA se le cancelo el valor que a continuación se relaciona:

íte m	Valor Total del Contrato	$24.600.000.00
1	Según comprobante de egreso ND 001164 de fecha 26 de Octubre de 2023	$24.600.000.00

4. Que, el **CONTRATISTA** realizo los siguientes pagos a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales durante la ejecución del contrato**:**

	MES 1
Entidad de aporte en línea	Aportes en línea
Empresa de Pensiones	PORVENIR
Valor	$ 68.100
Empresa Administradora de Salud	SANITAS
Valor	$ 53.200
Administradora de Riesgos Profesionales	ARL-SURA
Valor	$ 2.300
Valor total de cotización	$ 123.600
N° de Planilla	9457729230

5. Que, el balance financiero del contrato ejecutado es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$24.600.000.00
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total del Contrato	$24.600.000.00
Valor total ejecutado	$24.600.000.00
Valor no ejecutado	-0-

Por lo anterior expuesto las partes acuerdan:

1º. LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO el contrato de SUMINISTROS No. 0504 del 06 DE OCTUBRE DE 2023 de acuerdo a lo establecido en el inciso 2do del

artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, declarándose las mismas a paz y salvo por todo concepto en lo relacionado con las obligaciones derivadas ahí pactadas por el Contratante y el Contratista.

Se firma por las partes intervinientes a los 21 días del mes de **DICIEMBRE de 2023**.

Proyecto: Profesional Universitario
Reviso: Jurídico Externo
Aprobó: Jaichirley Caro Moreno, Gerente
Folios: 03
Anexos: 0

JAICHIRLEY CARO MORENO
Gerente

GERARDO GARCIA MALAGON
Contratista.

CARLOS EDUARDO BONILLA DIAZ
Supervisor

HASTA AQUÍ EL PRESENTE DOCUMENTO, CUALQUIER ANOTACION O ENMENDADURA NO ES VALIDA